

Periodismo,
Comunicación Política y Política de la Comunicación

Lizy Navarro Zamora
Arnoldo Delgadillo Grajeda
Rubén Arnoldo González Macías
Alejandra Rodríguez Estrada
Carlos Muñiz Muriel
Rosa Elba Arroyo Álvarez
Claudia Cecilia Flores Pérez
David González Hernández
Ernesto Pablo Juárez Meléndez
Hugo Sánchez Gudiño
Rodrigo Gómez García
Alejandro Cárdenas López
Antony Flores Mérida
Enrique Bravo Torres Coto
Coordinadores

Arnoldo Delgadillo Grajeda
Prólogo

RIA Editorial
amic

Periodismo, comunicación política y política de la comunicación

Lizy Navarro Zamora
Arnoldo Delgadillo Grajeda
Rubén Arnoldo González Macías
Alejandra Rodríguez Estrada
Carlos Muñiz Muriel
Rosa Elba Arroyo Álvarez
Claudia Cecilia Flores Pérez
David González Hernández
Ernesto Pablo Juárez Meléndez
Hugo Sánchez Gudiño
Rodrigo Gómez García
Alejandro Cárdenas López
Antony Flores Mérida
Enrique Bravo Torres Coto
Coordinadores

Arnoldo Delgadillo Grajeda
Prólogo

RIA
Editorial

Ria Editorial – Comité Editorial

Abel Suing (UTPL, Equador)
Alfredo Caminos (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)
Andrea Versuti (UnB, Brasil)
Anton Szomolányi (Pan-European University, Eslováquia)
Carlos Arcila (Universidad de Salamanca, Espanha)
Denis Porto Renó (Universidade Estadual Paulista - UNESP, Brasil)
Diana Rivera (UTPL, Equador)
Fatima Martínez (Universidad do Rosário, Colômbia)
Fernando Gutierrez (ITESM, México)
Fernando Irigaray (Universidad Nacional de Rosario, Argentina)
Gerson Martins (Universidade Federal de Mato Grosso do Sul - UFMS, Brasil)
Hernán Yaguana (UTPL, Equador)
Jerónimo Rivera (Universidad La Sabana, Colombia)
Jesús Flores (Universidad Complutense de Madrid, Espanha)
João Canavilhas (Universidade da Beira Interior, Portugal)
John Pavlik (Rutgers University, Estados Unidos)
Joseph Straubhaar (Universidade do Texas - Austin, Estados Unidos)
Juliana Colussi (Universidad Rey Juan Carlos, Espanha)
Koldo Meso (Universidad del País Vasco, Espanha)
Lionel Brossi (Universidad de Chile, Chile)
Lorenzo Vilches (UniversitatAutònoma de Barcelona, Espanha)
Manuela Penafria (Universidade da Beira Interior, Portugal)
Marcos Pereira dos Santos (Univ. Tec. Federal do Paraná - UTFPR e
Fac. Rachel de Queiroz (FAQ), Brasil)
Maria Cristina Gobbi (Universidade Estadual Paulista - UNESP, Brasil)
Maria Eugenia Porém (Universidade Estadual Paulista - UNESP, Brasil)
Mauro Ventura (Universidade Estadual Paulista - UNESP, Brasil)
Octavio Islas (ITESM, México)
Oksana Tymoshchuk (Universidade de Aveiro, Portugal)
Osvando José de Morais (Universidade Estadual Paulista – UNESP, Brasil)
Paul Levinson (Fordham University, Estados Unidos)
Pedro Nunes (Universidade Federal da Paraíba - UFPB, Brasil)
Raquel Longhi (Universidade Federal de Santa Catarina - UFSC, Brasil)
Ricardo Alexino Ferreira (Universidade de São Paulo - USP, Brasil)
Sergio Gadini (Universidade Estadual de Ponta Grossa - UEPG, Brasil)
Thom Gencarelli (Manhattan College, Estados Unidos)
Vicente Gosciola (Universidade Anhembi Morumbi, Brasil)

Comité Evaluador

Alejandra Rodríguez Estrada
Alejandro Cárdenas López
Antony Flores Mérida
Arnoldo González Macías
Carlos Muñiz Muriel
Edith Cortés Romero
Griselda Guillen Ojeda
Ileana Cruz Sánchez
Janet García González
José Manuel Melchor Moreno
Lenin Martell
Leticia Castillo Quiñonez
Lisset Oliveros Rodríguez
Lizy Navarro Zamora
Luis Guadarrama Rico
Marco Antonio Millán Campuzano
María Teresa Arroyo Gopar
María Gabino Campos
Miguel Sánchez Maldonado
Miriam Herrera Aguilar
Rosa Arroyo Álvarez
Raúl Roydeen García Aguilar
Rodrigo Gómez García
Rubén Arnoldo González Macías
Samuel Martínez López
Silvia Domínguez Gutiérrez
Tonatiuh Lay Arellano
Vicente Castellanos Cerda

FICHA TÉCNICA

Copyright 2024 ©Autoras e autores. Todos os direitos reservados

Foto de capa: ©ronstik - stock.adobe.com (arquivo nº 144079698)
Design da capa: ©*Denis Renó*
Diagramação: *Luciana Renó*

ISBN 978-989-9220-07-2

DOI https://doi.org/10.5281/zenodo.13908714
Título: Periodismo, comunicación política y política de la comunicación
Coordenadores: Lizy Navarro Zamora, Arnoldo Delgadillo Grajeda, Rubén Arnoldo González Macías, Alejandra Rodríguez Estrada, Carlos Muñiz Muriel, Rosa Elba Arroyo Álvarez, Claudia Cecilia Flores Pérez, David González Hernández, Ernesto Pablo Juárez Meléndez, Hugo Sánchez Gudiño, Rodrigo Gómez García, Alejandro Cárdenas López, Antony Flores Mérida, Enrique Bravo Torres Coto.

Prefácio: Arnoldo Delgadillo Grajeda

1.ª edição, 2024.

Esta obra tem licença Creative Commons ***Attribution-NonCommercial-NoDerivatives.*** Você tem o direito de compartilhar, copiar e redistribuir o material em qualquer suporte ou formato sempre que seja feito o reconhecimento de seus autores, não utilizá-la para fins comerciais e não modificar a obra de nenhuma forma.
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

©Ria Editorial

RIA
Editorial

riaeditora@gmail.com
http://www.riaeditorial.com

Autoras y Autores

Agustín Molina Gama
Alberto Paredes Zúñiga
Andrea Rivera García
Arely Socorro Millán Orozco
Arturo Durán Benavides
Bárbara Frómeta Cárdenas
César Bárcenas Curtis
Claudia Cecilia Flores Pérez
Denia May Sánchez Rivera
Diana Juárez Torres
Diego Iván Martínez Hernández
Eduardo Luciano Tadeo Hernández
Elba América Farías Ocampo
Eric Abad Espíndola
Gabriela González Pureco
Guadalupe Hortencia Mar Vázquez
Gustavo Iván Sámano Martínez
Héctor Gilbran Méndez Alvite
Hugo Sánchez Gudiño
Ilia de los Ángeles Ortiz Lizardi
Javier Esteinou Madrid
Jorge Luis Castillo Durán
José Gregorio Alvarado Pérez
Juan Alberto Rivera Solís
Julio Alejandro Ríos Gutiérrez
Karina Culebro Kastillo
Karol Guadalupe Reséndez García
Lewia Dawson Story Rodríguez
Lizy Navarro Zamora
María del Pilar Anaya Avila
María Teresa de Jesús Arroyo Gopar
Mary Carmen Rosado Mota
Melva Guadalupe Navarro Sequeira
Miguel Ángel Barragán Villarreal

Nancy Wendy Aceves Velázquez
Paola Eunice Rivera Salas
Patricia del Carmen Aguirre Gamboa
Rebecca Marilyn Rodríguez Ríos
Rebelín Echeverría Echeverría
Rosalía Orozco-Murillo
Rossy Lorena Laurencio Meza
Sandra Timal López
Sergio Rivera Magos
Yhovanna Hernández Ferral

Índice

Prólogo 12
Arnoldo Delgadillo Grajeda

Introducción 15

Aproximaciones al uso de la inteligencia artificial en el periodismo mexicano 22
Julio Alejandro Ríos Gutiérrez
Nancy Wendy Aceves Velázquez

La verificación de contenido en la era de la inteligencia artificial y su impacto en el ciberperiodismo 47
Arturo Durán Benavides
Lizy Navarro Zamora

Los consejos ciudadanos de comunicación y la transformación de los medios de difusión en México 71
Javier Esteinou Madrid

Apropiación tecnológica por parte de estudiantes y profesionales del periodismo veracruzano 87
Miguel Ángel Barragán Villarreal
Guadalupe Hortencia Mar Vázquez
María Teresa de Jesús Arroyo Gopar

Percepciones de los Periodistas Veracruzanos sobre el Uso de Twitch como Herramienta Periodística 103
Patricia del Carmen Aguirre Gamboa
Rossy Lorena Laurencio Meza
María del Pilar Anaya Avila

Análisis del periodismo sobre violencia de género en medios de la Ciudad de Puebla entre los años 2022-2023: Métodos, patrones y reflexiones 122
Yhovanna Hernández Ferral
Juan Alberto Rivera Solís

Relaciones de poder entre gobiernos y medios de comunicación: perspectiva de mujeres periodistas 139
Ilia de los Ángeles Ortiz Lizardi
Eric Abad Espíndola
Karina Culebro Kastillo

Panorama del cuidado de la salud mental de los periodistas en México: un análisis de las estrategias que aplican periodistas en proceso de profesionalización 154
Nancy Wendy Aceves Velázquez

Perspectivas al tratamiento periodístico en el caso del feminicidio de Fátima Quintana en el Estado de México, entre el año 2015-2021: caso jóvenes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas 176
Karol Guadalupe Reséndez García
Rebecca Marilyn Rodríguez Ríos
Arely Socorro Millán Orozco

Respuesta política y participación de la prensa en contextos de violencia en la capital de Guerrero, México 197
Denia May Sánchez Rivera
Agustín Molina Gama
Elba América Farías Ocampo

El 8M en los medios impresos nacionales en el marco de la campaña electoral por la presidencia de la república, México en 2024 218
Paola Eunice Rivera Salas
Melva Guadalupe Navarro Sequeira
Héctor Gilbran Méndez Alvite

Una aproximación al género y la violencia en el deporte a través de los medios de comunicación 240
Mary Carmen Rosado Mota
Rebelín Echeverría Echeverría

Relaciones de poder presidencia-periodistas en el contexto de las conferencias de prensa matutinas de Andrés Manuel López Obrador 266
Rosalía Orozco-Murillo

Diplomacia pública mediada en la era de la posverdad: el framing del asunto migratorio por Donald Trump y su efecto en México (2015 al 2024) 289
Eduardo Luciano Tadeo Hernández
Diana Juárez Torres

Las políticas de comunicación en México y su trascendencia social: Una perspectiva gubernamental 315
Claudia Cecilia Flores Pérez

Estrategias para la formación integral en la enseñanza del periodismo: El caso del periódico estudiantil Communicare (FCC-UANL) 340
José Gregorio Alvarado Pérez
Andrea Rivera García
Lewia Dawson Story Rodríguez

Veda electoral vs. libertad de expresión: el uso de redes sociales en procesos electorales 364
Sandra Timal López
Jorge Luis Castillo Durán

Ecología mediática en la estrategia de comunicación de Andrés Manuel López Obrador 386
Sergio Rivera Magos
Gabriela González Pureco

Signa Lab y la Elección Presidencial 2024 410
Hugo Sánchez Gudiño

Pensando la Estratificación Digital desde la Economía Política de la Comunicación 433
Bárbara Frómeta Cárdenas

La Economía Política de la Conciencia Digital: Un Análisis Crítico de las implicaciones del contexto digital que da cuerpo a la cotidianidad 452
Alberto Paredes Zúñiga

Impacto de la convergencia digital en la industria televisiva: un análisis de cambios en la producción y distribución en el sur de Tamaulipas 470
Diego Iván Martínez Hernández
César Bárcenas Curtis
Gustavo Iván Sámano Martínez

Prólogo

Arnoldo Delgadillo Grajeda
Coordinador del Grupo de Investigación Estudios de Periodismo de AMIC
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de Conahcyt
adelgadillo@ucol.mx

Cuando apenas hay avances en la consolidación teórico-metodológica de los estudios sobre periodismo, surgen nuevas manifestaciones marcadas por dos fenómenos que -paradójicamente- sí son constantes: el dinamismo de la profesión, y las interminables crisis, lo que genera cuestionamientos que alcanzan desde el concepto mismo del periodismo, hasta las dificultades en sus condiciones de producción.

Algo similar, aunque quizá menos marcado, ha sucedido con los estudios sobre comunicación: históricamente hay hechos disruptivos, marcados por la dinámica propia de vitalidad y movimiento de la disciplina, que cimbran lo que se sabe y lo que se hace en la comunicación; basta echar un vistazo a los objetos de estudio emergentes, como la Inteligencia Artificial y su papel en los procesos comunicativos.

El libro *Periodismo, comunicación política y política de la comunicación* reúne una selección diversa de investigaciones que abordan los cambios, desafíos y oportunidades en el campo del periodismo y la comunicación en México, producto de los trabajos científicos presentados y evaluados de manera rigurosa, con base en los principios de AMIC.

A través de 22 capítulos, las y los autores ofrecen un análisis profundo de las nuevas dinámicas mediáticas, tecnológicas y sociales, que permiten entender el presente -y mirar al futuro- de la comunicación en el país, a través novedosas categorías de estudio, así como de miradas a problemas clásicos que no han sido resueltos o a los que siempre se puede regresar de manera diferente.

Los primeros capítulos exploran las transformaciones en las prácticas periodísticas en México producto de la convergencia digital y las nuevas tecnologías,

siendo uno de los principales tópicos la revolución que trajo la Inteligencia Artificial en la creación, verificación y difusión de contenidos periodísticos. Pero también se profundiza en cómo la digitalización ha generado desigualdades en el acceso a la información y ha reconfigurado las estructuras de poder globales y locales, subrayando la necesidad de repensar las relaciones entre tecnología y sociedad en un contexto de creciente estratificación digital.

La IA es uno de esos cismas que enunciaba al inicio, pues, por una parte representa una herramienta que amplía las posibilidades del periodismo y la comunicación: se puede hacer más, con mayor eficiencia y precisión, por ejemplo, en el manejo y visualización de datos o en el combate de los bulos; pero al mismo tiempo genera -al menos en algunas mentes- un entorno de crisis, en la eterna lucha del humano contra la máquina, siempre está presente la posibilidad de la sustitución y el reemplazo.

Entre las áreas importantes que se exploran en este libro es la relación entre la política y los medios de comunicación, mostrando, por ejemplo, cómo la estrategia de comunicación del presidente de México ha redefinido la relación entre el poder político y las personas periodistas, utilizando plataformas tradicionales y digitales para la narrativa pública; o evidenciando la influencia de las redes sociales y las granjas de bots en la política mexicana, especialmente en torno a las elecciones presidenciales de 2024, ante la creciente polarización y manipulación digital en la política.

Otra categoría central en el libro es la representación mediática de la violencia y el género, de hecho, muy particularmente de la violencia de género, con expresiones simbólicas o directas, presentes en los medios de comunicación y las narrativas periodísticas. Finalmente, varios capítulos examinan cómo las políticas de comunicación influyen en la transparencia y el acceso a la información, pues hoy más que nunca es importante insistir en cómo la libertad del periodismo y la comunicación impactan en la democracia.

Este libro es una contribución significativa para los estudios sobre periodismo y comunicación en México, proporcionando un marco teórico y empírico amplio que abarca temas clave como la digitalización, el género, la política, la educación periodística y las políticas públicas. Cada capítulo ofrece una visión única de los desafíos contemporáneos que enfrentan el periodismo y los medios de comunicación, pero

también resalta las oportunidades para transformar y mejorar el panorama de las libertades, la información y la democracia en nuestro país.

Pensar y estudiar, desde una perspectiva científica, las nuevas relaciones entre la prensa y el poder en este contexto de transición presidencial y consolidación de la Cuarta Transformación, acompañado de profundas reformas legislativas, es no solo importante, sino fundamental. En un escenario donde las instituciones construidas para garantizar el acceso a la información pública, así como aquellas encargadas de la regulación y supervisión de los contenidos y señales de radio y televisión, pueden estar en riesgo, es imperativo que la academia se posicione como un frente común que abogue por la mejora continua, evitando cualquier retroceso que comprometa los avances democráticos y la transparencia en la comunicación pública.

"Periodismo, comunicación política y política de la comunicación" permite a los lectores y académicos obtener una visión integral de las intersecciones entre comunicación, tecnología, política y sociedad, destacando la necesidad de un análisis crítico para comprender mejor el papel de fenómenos actuales como la inclusión de la IA en los procesos periodísticos y comunicacionales, el acceso equitativo a la tecnología, las nuevas configuraciones del poder público, y la construcción de mensajes más sanos y pacíficos en las narrativas mediáticas.

Introducción

En el marco del "Aniversario 45" de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), se publicaron textos científicos que presentan la generación del conocimiento construida por investigadores jóvenes y consolidados. El presente libro se centra en temas esenciales que son el *Periodismo, Comunicación Política y Política de la Comunicación.*

En esta presentación, es importante contextualizar la formalidad académica; AMIC fue constituida el día 24 de abril del año 1979, en una Asamblea realizada en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. En el inicio de esta organización estuvieron, como Presidente, Fátima Fernández Christlieb; Vicepresidente, Javier Esteinou Madrid; Secretario, Alberto Montoya Martín del Campo; Vocales, Mariclaire Acosta y Armando Cassígoli; Secretario de Finanzas, Guillermo Michel; Coordinador Académico, Héctor Schmúcler; Coordinador de Documentación, Rubén Jara y Coordinador de Prensa y Difusión, Guillermo Tenorio. Desde ese año mismo año se definió la investigación científica como uno de los ejes centrales de la organización.

Fue hasta el año de 1993 cuando se registró formalmente como Asociación Civil, con todo el reconocimiento que ello representa. En México existen otras organizaciones de investigación científica; sin embargo, la AMIC es la que representa la mayor solidez en torno a dicha investigación del Campo de la Comunicación, con una presencia en América Latina en organizaciones como la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC), así como en otras internacionales.

La investigación científica es parte de la esencia de AMIC, basada en los Estatutos de la Asociación, se establece en el Artículo Cuarto, Punto 1: "Promover todo tipo de actividades relacionadas con la investigación y difusión de la cultura en el área de las denominadas Ciencias de la Comunicación, tanto a nivel nacional, como internacional" y en el punto 6: "Evaluar el desarrollo de la investigación científica en el campo mencionado…".

Luego en el Artículo Décimo Segundo se menciona a los miembros de la AMIC, quienes debemos cumplir con los siguientes requisitos: desarrollar actividades

de investigación en el Campo de la Comunicación y presentar trabajo de calidad académica que sea el resultado de una investigación en el área de las Ciencias de la Comunicación.

En el Artículo Cuadragésimo Segundo se establece que la Asociación instituye la figura de los Grupos de Investigación, a fin de promover el desarrollo y fomento de la investigación en comunicación de acuerdo con las líneas prioritarias en la agenda nacional, en los problemas sociales, etc., para una generación de conocimiento básica y aplicada.

En este libro que presenta aportaciones científicas de los 20 Grupos de Investigación (GI) y 3 Grupos de trabajo (GT), ubicamos los diferentes resultados de investigación científica en torno al periodismo , comunicación política y política de la comunicación.

El resumen de las descripciones del trabajo científico de los grupos es el siguiente:

GI01. Nuevas Tecnologías, Internet y Sociedad de la Información. Se enfoca en el estudio de los fenómenos comunicativos que tienen lugar a través de la mediación de tecnologías emergentes, coordinado por: Jorge Alberto Hidalgo Toledo y Paola Ricaurte Quijanos.

GI02. Comunicación Política. Discute, analiza, critica, investiga, explora y divulga los procesos, fenómenos y escenarios de la comunicación que tienen lugar en el sistema político y los procedentes de la sociedad, coordinado por: Alejandra Rodríguez Estrada y Carlos Muñiz Muriel.

GI03. Economía Política de la Comunicación. Los medios son elementos clave en la economía global; se analizan los flujos, los mercados, la concentración de la propiedad, entre otros, coordinado por: Rodrigo Gómez García y Jorge Enrique Bravo Torres Coto.

GI04. Estudios de Recepción. Se busca avanzar en el análisis de interacciones de diferentes segmentos de audiencia con el objetivo general de construir conocimiento teórico y metodológico para abordar y entender cuestiones relacionadas a la recepción, coordinado por: David González Hernández y Ernesto Pablo Juárez Meléndez.

GI05. Estudios de Periodismo. Se enfoca en las condiciones, lógicas y dinámicas del trabajo periodístico en las sociedades contemporáneas, coordinado por: Arnoldo Delgadillo Grajeda y Rubén Arnoldo González Macías.

GI06. Comunicación y Educación. El propósito es estudiar la vinculación de dos campos de conocimiento: la comunicación y la educación, coordinado por: Miriam Herrera Aguilar e Iliana Cruz Sánchez.

GI07. Discurso, Semiótica y Lenguaje. El objetivo es acercar el diálogo entre los estudios de comunicación y las ciencias del lenguaje, coordinado por: Carlos Vidales Gonzáles y Raúl Roydeen García Aguilar.

GI08. Comunicación Organizacional. Es el conjunto de conceptualizaciones teóricas y prácticas profesionales, entendida como la triada integrada por: comunicación interna, comunicación mercadológica y comunicación corporativa, coordinado por María Gabino Campos y Griselda Guillén Ojeda.

GI09. Historia de la Comunicación. La mirada histórica para comprender el presente y el futuro del Campo de la Comunicación, coordinado por: Raúl Fuentes Navarro y Francisco Hernández Lomelí.

GI10. Teorías y Metodología de Investigación en Comunicación. Se reflexiona sobre el desarrollo teórico y metodológico con que se abordan los distintos procesos y prácticas de comunicación, coordinado por: Eduardo Andión Gamboa y Rebeca Domínguez Cortina.

GI11. Comunicación Intercultural. Enriquece el debate de la noción de cultura al proponer su análisis, tanto en presupuesto teórico que orienta ciertas explicaciones de los procesos y fenómenos de la comunicación, como en la comprensión de diversas manifestaciones humanas que las sociedades construyen, coordinado por: Inés Cornejo Portugal y Vicente Castellanos Cerda.

GI12. Género y Comunicación. El interés obedece, por un lado, a que se trata de un grupo con un objeto muy delimitado, y por el otro, al reconocimiento y legitimidad que han logrado los estudios feministas en el campo que han repercutido en el incremento de investigaciones con este enfoque, coordinado por: Aimée Vega Montiel y Josefina Hernández Téllez.

GI13. Sociedad Civil, Participación y Comunicación Alternativa. Analiza los conceptos que prefiguran el trinomio sociedad civil-participación-comunicación, coordinado por: Miguel Sánchez Maldonado y Tonatiuh Lay Arellano.

GI14. Políticas de la Comunicación. Analizar qué y con qué políticas de comunicación se debe fortalecer la democracia en el proceso de transición política nacional; cómo producir nuevas políticas de comunicación y descubrir qué

desigualdades existen, coordinado por: Claudia Cecilia Flores Pérez, Hugo Sánchez Gudiño y Alejandro Cárdenas López.

GI15. Comunicación Intersubjetiva. Revisa las diferentes corrientes, enfoques y disciplinas que pueden ayudar a una mejor comprensión de los fenómenos de comunicación intersubjetiva, coordinado por: Marco Antonio Millán Campuzano y Alejandra Patricia Gómez Cabrera.

GI16. Estudios de Juventud y Comunicación. Se analizan los procesos comunicativos que tengan que ver con la juventud. Investigar esta temática emergente, en tanto que permite reflexionar sobre procesos comunicativos que ocurren en contextos socioculturales más amplios y que dan cuenta de la complejidad que atraviesa hoy la sociedad contemporánea, coordinado por: Maricela Portillo Sánchez y Victoria Isabela Corduneanu.

GI17. Deporte, Ocio y Entretenimiento. Espacio incluyente para compartir hallazgos en torno a cualquier práctica deportiva, forma de ocio y entretenimiento, o cualquier forma de expresión vinculada con la música, los videojuegos, los eSports, etc., coordinado por: Samuel Martínez López y Edith Cortés Romero.

GI18. Medios Públicos. Es un espacio para dilucidar y debatir acerca de los medios públicos, busca incluir desde la definición y discusión misma del concepto de servicio público hasta la revisión de las diversas experiencias nacionales y mundiales, coordinado por: Patricia Ortega Ramírez y Lenin Martell.

GI19. Comunicación de la Ciencia. Investigación científica de la comunicación de la ciencia, la divulgación, la difusión y la apropiación del conocimiento, desde los diferentes actores, mediaciones, políticas públicas, evaluaciones, entre otras; como una responsabilidad social; además, se dedica a explorar las discusiones epistemológicas en sus fundamentos, teóricas y metodológicas derivadas de las transformaciones, coordinado por: Lizy Navarro Zamora y Silvia Domínguez Gutiérrez.

GI20. Comunicación y Salud. Contribuye al fortalecimiento interdisciplinario con la finalidad de desarrollar intervenciones de comunicación que proporcionen condiciones favorables para la adopción individual y colectiva de comportamientos saludables, coordinado por: Janet García González y Luis Alfonso Guadarrama Rico.

GT1. Estudios Críticos de la Desinformación. Busca explicar y visibilizar las prácticas, actores y efectos asociados al fenómeno de la desinformación, coordinado por: Rosa Elba Arroyo Álvarez y Antony Flores Mérida.

GT2. Comunicación, Infancias y Adolescencias. Construir un espacio para dialogar y discutir el estudio de niñas, niños y adolescentes como agentes comunicativos, coordinado por: Martha Noemí Yah Santana e Itzel Lugo Sánchez.

GT3. Estudios de Cine. Espacios de diálogo y colaboración con el fin de construir vías que apoyen a la creación de nuevos conocimientos sobre el fenómeno del cine, coordinado por: Antonio Calderón Adel y Manuel Antonio Pérez Tejada Domínguez.

Para la generación de conocimiento que se expone en este libro de investigación científica de AMIC titulado *Periodismo, Comunicación Política y Política de la Comunicación,* se realizaron rigurosamente todos los procesos de evaluación científica. El Comité Evaluador estuvo integrado por las y los expertos a quienes ubico por orden alfabético, en su mayoría coordinadores de los GI y GT y otros investigadores destacados.

Arroyo Álvarez Rosa, Arroyo Gopar María Teresa, Cárdenas López Alejandro, Castellanos Cerda Vicente, Castillo Quiñonez Leticia, Cortés Romero Edith, Cruz Sánchez Ileana, Domínguez Gutiérrez Silvia, Flores Mérida Antony, Gabino Campos María, García Aguilar Raúl Roydeen, García González Janet, Gómez García Rodrigo, González Macías Rubén Arnoldo, Guadarrama Rico Luis, Guillen Ojeda Griselda, Herrera Aguilar Miriam, Lay Arellano Tonatiuh, Martell Lenin, Martínez López José, Melchor Moreno José Manuel, Millán Campuzano Marco Antonio, Muñiz Muriel Carlos, Navarro Zamora Lizy, Oliveros Rodríguez Lisset, Rodríguez Estrada Alejandra, Sánchez Maldonado Miguel, Vidales Gonzales Carlos.

La generación de conocimiento de este libro, resultado de la investigación científica, se maneja principalmente en las condiciones, lógicas y dinámicas del trabajo periodístico en las sociedades contemporáneas. La necesidad de estos estudios las tomo, más que de una cita, del ámbito total del contexto de entender, a partir de las investigaciones científicas, la trascendencia social del periodismo, para que se satisfaga la nobilísima necesidad de la inteligencia por conocer la verdad del acontecer humano, para que al hacerlo con respeto y oportunidad, se ensanchen los días los dominios de la verdad.

También de que el periodismo se explica en su dimensión de hacer cada día más libres a los hombres. De la ética y de la deontología, como menciona mi gran

maestro Dr. José Luis Martínez Albertos, investigador científico y periodista como yo, por hacer del periodismo una actividad útil, justa y bella.

En la Comunicación Política los contenidos se han centrado en la discusión, análisis, crítica, investigación y exploración de los fenómenos y escenarios de comunicación que tienen lugar en el sistema político y los que, procedentes de la sociedad, apelan a él o le plantean problemas que tiene que resolver. Análisis de las relaciones entre estos procesos y el concepto de opinión pública en términos de intercambios de poder.

En las reflexiones sobre los medios como elementos clave en la economía global, análisis de los flujos, los mercados, la concentración de la propiedad y más. En el análisis de qué políticas de comunicación se deben formar para fortalecer la democracia en el proceso de transición política nacional, el examinar con qué políticas de comunicación, los canales de información, especialmente los electrónicos, se convirtieron en poderes fácticos que subordinan a los poderes públicos, al Estado y a la sociedad; estudiar cómo producir nuevas políticas de comunicación para el crecimiento sustentable del país y descubrir qué desigualdades existen en la producción del conocimiento sobre los diferentes asuntos en las Políticas de Comunicación.

Agradezco la colaboración de los comunicólogos estudiantes Ana Vázquez Camarillo y Mario Julián Méndez Hernández, en el proceso de estos textos.

La y lo invito a consultar el presente texto en áreas esenciales de la investigación científica de la comunicación.

Lizy Navarro Zamora
Presidenta AMIC 2023-2025
SNI 2 de Conahcyt/Perfil Prodep
Coordinadora del Grupo de Investigación de AMIC Comunicación de la Ciencia
Coordinadora del Grupo de Interés de ALAIC Comunicación de la Ciencia
Profesora Investigadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Línes de Investigación: Ciberperiodismo, IA-Periodismo, Educación-TIC, Comunicación de la Ciencia y Sustentabilidad.
Research Gate: Lizy Navarro Zamora; ORCID: 0000-0001-7907-7729;
Google Académico: https://scholar.google.com.mx/citations?user=jKmTt5cAAAAJ&hl=es, etc.
lizy@uaslp.mx
(X) @LizyNavarro
(FB) Lizy Navarro
(IG) @lizynavarrozamora
(X) @AMIC_com
(FB) amicmx
(IG) @amic.mx
(YT) @difusionamic4079
(Web) https://www.amic.mx

Periodismo, comunicación política y política de la comunicación

Los consejos ciudadanos de comunicación y la transformación de los medios de difusión en México

Javier Esteinou Madrid
jesteinou@gmail.com

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco

Uno de los grandes retos de los medios electrónicos en México y en especial de los canales de Estado, es responder a las necesidades del ciudadano común. No es estar al servicio del gobierno o del mercado, sino del Estado, pero no de cualquier Estado, sino de un Estado democrático, de un Estado social, que promueva la participación plural que es el punto de partida de la democracia (Creel, 2004, p.45). Por ello, la expansión de la democracia en México reclama la democratización de los medios de comunicación social y ello a su vez, implica el acceso a los medios de quienes no tienen recursos de dinero, de poder o de prestigio suficientes para convertirse en élites comunicativas (Canto, 2004, p. 28).

Dentro de este contexto comunicativo renovador es fundamental tener presente que "los medios de difusión masivos son los instrumentos más relevantes en la conformación de la opinión pública, pues significan la principal fuente de información política de los ciudadanos. En la escena social y política los canales de información contribuyen a la democratización de los procesos de acción y de decisión colectiva, lo que fortalece a la sociedad civil organizada. Su papel es fundamental en la formación de la conciencia y la conducta social de las personas y de sus organizaciones. Por esta razón, un requisito para la salud de la democracia es contar con un sistema de comunicación e información libre, plural, crítico y responsable" (Paoli, 2004, p. 10).

De esta forma, los medios de comunicación constituyen una arena de deliberación y convierten a la ciudadanía en agente político en forma de opinión pública. La sociedad civil contribuye a crear el *espacio público* mediante debates y discusiones

libres en la televisión y en la radio, lo cual permite acercar al gobernante la voz de los gobernados. Debido a ello, en el mundo moderno y globalizado en que vivimos se requieren ampliar los *espacios públicos ciudadanos*, esferas que median entre los órganos del Estado y la sociedad, los cuales se expresan de manera concreta en las organizaciones de la sociedad civil y en las instancias de participación de la ciudadanía, principalmente en las que se ubican los medios de comunicación. El *espacio público ciudadano* es el ámbito donde el individuo adquiere fuerza del colectivo (Paoli, 2004, p. 10).

Pese a ello, tradicionalmente la participación social dentro de la estructura de la comunicación colectiva a través de Consejos Ciudadanos ha sido entendida por funcionarios, políticos, juristas, activistas, académicos, periodistas, intelectuales, etc. como una acción exclusivamente reivindicadora de las garantías comunicativas civiles en los medios de difusión masivos. No obstante, si bien es cierta, correcta y necesaria establecer claramente dicha concepción habitual, su mero entendimiento en solo este nivel de cobertura justicialista resulta sumamente limitante, pues reduce su campo de trascendencia comunitaria a una acción de simple rescate de la justicia histórica en el ámbito de la comunicación social.

Esto debido a que la intervención de los ciudadanos en los Consejos Consultivos de Comunicación no únicamente personifica la redención de los derechos comunicativos ancestralmente conculcados por las estructuras de poder, tanto públicas como privadas, sino también significa participar en los procesos de gobernabilidad de una nación. De esta forma, "los consejos consultivos se convierten en los mecanismos de consulta y diálogo ciudadanos que permiten captar la voz y las demandas de diversos grupos sociales marginados, canalizando sus necesidades e inquietudes hacia los procesos deliberativos de la gobernanza de un país" (Rivera et al., 2012, p. 23).

Incluso se puede considerar que "la intervención de la ciudadanía en el campo de lo público debe valorarse como un paso adelante en el propio desarrollo de la vida política de la sociedad, en tanto que los distintos sectores sociales y los individuos adquieren conciencia de su representatividad en esa esfera y de su incidencia en los asuntos públicos" (Álvarez, 2004, p. 40).

Por ello, en el marco de una "buena gobernanza" es imprescindible "involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre asuntos públicos, de manera

que los esquemas de alineación existentes entre sociedad y gobierno desaparezcan y se transformen en espacios para la interacción a favor de la gobernabilidad; en el entendido que la colaboración y comunicación constante entre gobierno y sociedad amplía la capacidad del gobierno de gobernar, reduciendo las diferencias entre ambos" (Rivera et al., 2012, p. 10). No se puede desconocer que "la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo estatal en un *espacio público* para contribuir a crear condiciones que permitan consolidar una gobernabilidad democrática. El involucramiento de los ciudadanos en los asuntos colectivos clarifica que lo público no atañe sólo al gobierno sino que también puede transformarse en un espacio de ejercicio democrático del poder ciudadano" (Villareal, 2009, p. 4).

Consecuentemente, en el proceso de edificación social es fundamental considerar que "la *esfera pública* es el espacio donde la sociedad civil expresa sus intereses y donde la *razón pública* se construye desde abajo como fundamento legítimo de la ley. Esta esfera pública está siempre en construcción y se amplía cada vez que los participantes entablan lazos de comunicación y elaboran acuerdos mediante el diálogo, excluyendo la violencia. Una *esfera pública* incluyente y en constante ampliación es salvaguarda del Estado de derecho. El debate ciudadano abierto, crítico y racional permite mantener bajo supervisión y control al mercado y a la administración burocrática para evitar que colonicen el mundo de la vida. Por eso la democratización de los espacios formales depende de la existencia de espacios públicos generales que tengan una profunda vitalidad y un gran poder de atracción irrestricta de la diversidad y la pluralidad" (Villareal, 2009, p. 4).

En este sentido, "el concepto de *espacio público ciudadano* hace referencia a un espacio social en el que los ciudadanos procesan opiniones, emiten juicios, plantean demandas a los órganos de Estado y reciben e interpretan información a través de los medios de comunicación masiva. En general, la noción de *espacio público ciudadano*, como una dimensión clave en la vida social y política del siglo XXI, alude a la importancia de la preocupación de la sociedad por la *res publica*, lo cual contribuye sustancialmente a la consolidación de la democracia y sus valores" (Paoli, 2004, p. 11).

Así, los Consejos Consultivos se caracterizan por ser un mecanismo civil para exponer, discutir y efectuar deliberaciones en el *espacio público* entendido éste como aquello que es común, general y de interés de todos, para la toma de decisiones

colectivas. Mediante ello, se transforman las viejas formas de operar de la administración pública y se agrega legitimidad a los procesos de gobierno al permitir un mayor grado de incidencia de todos los sectores sociales en el *espacio público* con el fin de nutrir la construcción de las políticas oficiales de desarrollo de un país (Rivera et al., 2012, p. 31).

Por consiguiente, la expansión de los *espacios públicos ciudadanos* debe estar orientada al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y a la apertura de mecanismos de participación ciudadana en los medios de comunicación donde emerjan nuevos "modos de estar juntos", en virtud de que no se trata de un hecho, sino de un proceso que debe irse construyendo en la articulación entre gobierno y sociedad" (Paoli, 2004, p. 11).

En última instancia, "la propagación del *espacio público ciudadano* tiene sentido en la medida en que quede dirigido a la construcción de ciudadanía, entendida esta como el conjunto de derechos y obligaciones compartidos por los miembros de una comunidad política, mediante la renovada relación Estado-sociedad, para avanzar en la calidad de la democracia. La democracia se inventa permanentemente en el *espacio público ciudadano* con la acción social" (Paoli, 2004, p. 11).

Debido a ello, es pertinente apreciar que "cuando los grandes grupos sociales no cuentan con espacios de expresión dentro de los medios masivos de difusión para expresar sus necesidades, problemáticas, demandas y soluciones, se refuerza la tendencia de crear sus propios procesos clandestinos de comunicación colectivos, que tarde o temprano, derivan en la edificación de un *Estado Ampliado Paralelo* al oficial, con el consecuente agravamiento de la crisis de hegemonía nacional. Ejemplo de ello, han sido la emergencia temporal de medios contra estatales como *"Televerdad"*, *"Radio Vampiro"*, *"Radio Pirata"*, *"Medios Comunitarios Clandestinos"*, etc. y las intervenciones guerrilleras a través del Internet. Obviamente tales expresiones subalternas no pueden sobrevivir, pues son organismos perseguidos por el gobierno hasta cancelarlos o destruirlos" (Esteinou, 2004a, p. 17).

De igual forma, es necesario recordar que "en la medida en que los grupos sociales, especialmente los marginados, no tienen acceso al *espacio público simbólico*, vía los medios de información colectivos para exponer sus necesidades e intereses, entonces toman pacífica o violentamente los espacios físicos de las vías materiales de comunicación como son las calles, plazas, avenidas, carreteras, periféricos,

aeropuertos, vías rápidas, etc., incluso instituciones de información para expresar sus reclamos. Así, podemos decir que existe una relación directamente proporcional entre participación social en los canales de información ciudadana y la existencia de demostraciones públicas: a mayor participación de los grupos sociales en los medios de información menores manifestaciones públicas y a menor participación en los medios, mayor existencia de protestas callejeras (Esteinou, 2004a, pp. 17-18).

En suma, la formación de los Consejos Ciudadanos de Comunicación puede contribuir a crear procesos de mejor gobernanza republicana que permitan liberar presiones de múltiple naturaleza acumuladas en el seno de la sociedad que de otra forma explotarían por otras vías de manera violenta o bárbara. De aquí, la gran relevancia medular de analizar la emergencia de los Consejos Ciudadanos de Comunicación como parte de la nueva dinámica de la gobernabilidad comunicativa en México.

Fundamentación Teórica

Antes de la creación de los Consejos Ciudadanos de Comunicación en México la presencia de los pobladores en los medios de difusión colectivos solo se realizaba bajo tres débiles modalidades de intervención: Por una parte, cuando los conductores de noticiarios o programas especiales invitaban presencialmente a algún sujeto a hablar en su espacio audiovisual o radiofónico sobre ciertos acontecimientos noticiosos llamativos ocurridos o cuando alguna persona hablaba por teléfono a la estación para dar su opinión vinculada con algún suceso del momento. Por otra parte, cuando de manera violenta algunos grupos sociales tomaban provisionalmente estaciones de comunicación para difundir momentáneamente determinadas consignas o exigir demandas sociales y posteriormente, eran perseguidos por las fuerzas policiacas o militares acabando con tal intrusión mediática clandestina de grupos subalternos.

Finalmente, por otra parte, cuando a través de la existencia extraordinaria de algunos Consejos Ciudadanos experimentales en las televisoras y radiodifusoras del país ciertos individuos participaban en la orientación de los objetivos de los medios, sin que tal mecanismo de concurrencia social fuera una obligación legal. Así, algunos medios se anticiparon "en la tarea de formar Consejos de composición ciudadana para desarrollar funciones de asesoría y consulta". Ese fue el caso de Canal 22 que, desde su nacimiento en 1992, creó un Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo

que tuvo una actividad mínima, pues para sesionar dependía de la convocatoria del entonces director general de la televisora. En el año 2000 el mismo director disolvió el órgano colegiado y desde entonces la televisora no ha vuelto a tener un consejo de este tipo, ni aún bajo la nueva LFTR. Otro caso fue el de *Radio Ciudadana*, emisora del *Instituto Mexicano de la Radio (IMER)*, que desde su creación en 2002, tuvo un Consejo de Programación que posteriormente también fue desaparecido por el nuevo director de esa institución. Otros medios pioneros en esta tarea fueron el *Canal del Poder Judicial* y el *Canal de Televisión del Congreso de la Unión*, este último mantiene su Consejo de composición ciudadana" (Ortega, 2020, p. 120).

Sin embargo, fue hasta el año 2014 que considerando los postulados constitucionales ya consolidados jurídicamente en el Poder Legislativo, que el Estado mexicano creó formalmente los Consejos Ciudadanos de Comunicación. De esta manera, a través del Artículo 6°, Sección B, Fracción V, de la Constitución Política Mexicana, determinó que con relación al *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)* "se establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad" (Constitución Política Mexicana, 2023, p. 15).

> Dicho organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve Consejeros Honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los Consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo. (Constitución Política Mexicana 2023, p. 15)

Simultáneamente, en esa misma fecha se aprobó de manera paralela a la Constitución Política Mexicana la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* y la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)* que en su Artículo 22° precisó la existencia de un Consejo Ciudadano de Comunicación cuyo objetivo sería "asegurar la independencia del medio y crear una política editorial imparcial y objetiva, para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que se desarrollen" (Decreto por el que …, 2014, p. 148). Complementando esta iniciativa el Artículo 25° de la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión* determinó que las funciones de los Consejeros del SPREM, serían entre otras, las siguientes: "I.- Proponer los criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema; V.- Opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el sistema; VI.- Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades; VII.- Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; VIII.- Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas y televidentes; y IX.- Vigilar y emitir informes públicos sobre el cumplimiento de la Junta de Gobierno a los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema" (Decreto por el que …, 2014, p. 149).

> Adicionalmente, el Artículo 222° de la misma regulación definió que "el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio público de radiodifusión y de televisión y audio restringidos, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna persecución o investigación judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables. (Decreto por el que …, 2014, p. 58)

Ulteriormente, retomando unilateral y generalizadamente los enunciados particulares referentes al *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, se derivó mecánicamente que el resto de los Consejos Ciudadanos de Comunicación existentes en otros medios de difusión deberían ser entidades civiles responsables de vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de los principios de independencia editorial,

participación ciudadana, reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, en los medios de comunicación social.

De forma complementaria, con el fin de intentar regular la operación de los Consejos Ciudadanos de Comunicación, el 24 de julio de 2015 el *Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL)* creó los *"Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"*. El Artículo 8°, inciso IV, de tal normatividad enunció que el interesado en tener una concesión de espectro radioeléctrico para uso público en materia de radiodifusión deberá describir los mecanismos concretos para asegurar los principios a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 86° de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. Así, tendrá que definir los mecanismos para asegurar la independencia editorial, la autonomía de gestión financiera, las garantías de participación ciudadana, las reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, la defensa de sus contenidos, las opciones de financiamiento y el pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales (Lineamientos …, 2015, pp. 18-19).

Dichos postulados indicaron que los interesados tendrán que cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: "Deberá presentar las reglas para la conformación de un Consejo Ciudadano plural que garanticen una elección transparente y democrática de sus miembros, así como su funcionamiento independiente y eficaz para garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales".

Con tales directrices normativas quedó regulado el surgimiento y funcionamiento de los Consejos de Comunicación en México.

¿Qué son los consejos ciudadanos?

Enmarcado en los acuerdos normativos definidos en la Ley se delimitó que los Consejos Ciudadanos de Comunicación son las entidades civiles responsables de vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de los principios de independencia editorial, participación ciudadana, reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, en los medios de comunicación social, como lo indica la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. En otras palabras, son figuras jurídicas legítimas

que a través de su participación civil colaboran a que se cumplan los objetivos de la comunicación de Estado en los medios de comunicación en base a los principios de la Constitución Política Mexicana, las directrices de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, los postulados del *IFETEL* y los objetivos institucionales particulares de cada medio de comunicación donde actúan.

En el mismo sentido, se formuló que los cargos de los Consejeros Ciudadanos de Comunicación son nombramientos honoríficos, pues es un servicio civil voluntario. Dicha modalidad espontánea permite contribuir a que estos cuenten con suficiente independencia y autonomía para supervisar y corregir el desempeño adecuado de la programación de los medios. Si se pagan monetariamente estas designaciones, los Consejeros se convierten en empleados de los directores de las entidades de la radio y la televisión y en consecuencia puede surgir el gran riesgo de perder su soberanía de actuación al convertirse en "fieles subordinados" a sus jefes, sin poder ejercer una acción crítica ciudadana sobre los mismos.

Finalmente, en el ámbito comunicativo la figura de los Consejos Ciudadanos de Comunicación también fue denominada de diversas formas, como por ejemplo, Consejos Asesores, Consejos de Programación o Consejos Consultivos, pero todos ellos, en mayor o menor grado, con los mismos objetivos anteriores ya formulados por la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* y los lineamientos del *IFETEL*.

¿Por qué son importantes?

Hasta antes de la existencia de los Consejos Ciudadanos de Comunicación en los medios comerciales privados y en los públicos existían "asesores radiodifusores", "*lobbys* empresariales" o "consultores profesionales", etc. cuya función era ayudar a alcanzar las finalidades de cada medio según su naturaleza institucional. Así, en los canales comerciales contribuían a que el *rating* se elevara cada vez más para obtener mayores ganancias y en los medios públicos colaboraban a que la imagen gubernamental fuera la más acertada política y socialmente para legitimar al régimen vigente a través de la difusión de propaganda.

Empero, a partir de 2014 la creación y actuación de los Consejos Ciudadanos de Comunicación irrumpió las modalidades profesionales anteriores y representó un avance histórico muy relevante para fortalecer, por la vía civil, la ciudadanización y

la democratización del funcionamiento de los medios de difusión públicos en el país. Esto debido a que con la actuación de los Consejos Ciudadanos los medios entraron en una nueva etapa de ciudadanización de sus contenidos para que ya no solo cumplieran con los requerimientos empresariales u oficiales propios de cada organismo de información específico, sino para que ahora se acataran los mandatos comunicativos emanados de la Carta Magna y las otras leyes respectivas en la materia.

Con ello, "los medios públicos deberán de contribuir de manera directa al reconocimiento y a la inclusión de la diversidad cultural con que cuenta nuestro país y son necesarios para alcanzar la consolidación democrática que México demanda. De esta forma, la *Reforma Constitucional* en materia de telecomunicaciones y la nueva Ley introdujeron un replanteamiento del modelo de medios públicos, de forma tal que sean un referente de cobertura y línea editorial para el resto de los medios y que fueran reflejo de una sociedad que necesita más pluralismo e información. Así, como sucede en otros países, nuestro derecho se encauzó hacia la consolidación de aspectos torales privilegiando la independencia editorial, la garantía del financiamiento a través de diversos mecanismos y la desvinculación de los intereses coyunturales o políticos de los gobernantes en turno" (Guía de apoyo …, 2015, p. 1).

En este sentido, la función de los Consejos Ciudadanos de Comunicación en los canales de Estado de difusión masiva quedó orientada a coadyuvar y supervisar que "las telecomunicaciones y la radiodifusión se efectúen como servicios públicos de interés general para el beneficio de toda la sociedad" (Decreto por el que …, 2014, p. 1).

¿Cuáles son sus responsabilidades?

Pese a que la relevante figura de los Consejeros Ciudadanos de Comunicación emergió legalmente 94 años después de surgir la radio en el país y 64 años después de irrumpir la televisión en México, su naturaleza y responsabilidades formales, para medios públicos, no quedaron tipificadas con suficiente claridad y rigor en un marco jurídico específico que sustentara su operación. Cuando más, por una parte, se delimitó vaga y fraccionadamente el artículo décimo transitorio de la *Reforma Constitucional* en materia de telecomunicaciones incorporó las características propias de los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión.

Tales características fueron "reproducidas en el artículo 86° de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* y consistiendo en las siguientes directrices: i) la independencia editorial; ii) la autonomía de gestión financiera; iii) las garantías de participación ciudadana; iv) las reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; v) defensa de sus contenidos; vi) opciones de financiamiento; vii) el pleno acceso a tecnologías y viii) las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. Tales obligaciones tendrán que ser incorporadas en los títulos de concesión, por lo que deben ser observadas de manera permanente durante la vigencia de la concesión a fin de garantizar el carácter de uso público en la prestación de servicios de radiodifusión" (Guía de apoyo …, 2015, p. 1).

Complementariamente, por otra parte, el *IFETEL* a través de la elaboración de los "Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*", determinó que los emisores de radio y televisión "deberán presentar las reglas para la conformación de un Consejo Ciudadano plural que garanticen una elección transparente y democrática de sus miembros, así como su funcionamiento independiente y eficaz para garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales" (Lineamientos generales …, 2015, pp. 18-19).

Metodología

Para realizar este análisis se utilizó una metodología que abarcó los siguientes pasos: Primero, ubicación conceptual de la naturaleza de los medios de comunicación pública. Segundo Ubicación de la naturaleza de los Consejos Ciudadanos de Comunicación. Tercero, reconstrucción histórico-descriptiva del surgimiento de los Consejos Ciudadanos de Comunicación en México como objeto de estudio. Cuarto, confrontación entre el marco jurídico de los Consejos Ciudadanos y la realidad empírica de los mismos. Quinto, elaboración de conclusiones.

Resultados

La política de los medios de comunicación social contemporánea en su fase de transición a la democracia "se encuentra ante el reto que plantean los nuevos

espacios públicos como la televisión y la radio. Esto debido a que la radio y, en especial la pública, constituye un espacio ciudadano privilegiado para el diálogo y el debate sobre el acontecer nacional e internacional y para la expresión de diversidades de opiniones sobre el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país" (Paoli, 2004, p. 11).

A partir de esta dinámica de transformación mediática se definió la existencia y funcionamiento de los Consejos Ciudadanos de Comunicación para cumplir con las ocho funciones definidas en el marco jurídico establecido por *"Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"* y los *"Lineamientos Generales"* establecidos por el *Instituto Federal de Telecomunicaciones*. Mediante ello, se alcanzaron importantes cambios que permitieron que algunos segmentos de la sociedad pudieran estar más cercanos a la dirección de los medios públicos de difusión del Estado.

Empero, pese a los importantes avances regulatorios logrados para consolidar a dichas entidades civiles de comunicación, su reglamentación fue bastante nebulosa, pues delegó la delimitación de sus responsabilidades ciudadanas a que cada medio en el que participan los Consejeros definiera o interpretara sus propias facultades y obligaciones, creando un clima de amplia y gelatinosa subjetividad normativa. Tal brumoso conjunto de pautas jurídicas para regular la esencia de los Consejeros Ciudadanos de Comunicación ocasionó diversas problemáticas que debilitaron su diseño y buen funcionamiento como instrumento transformador de los medios de comunicación pública. Con ello, se generó una disparidad, dispersión y reducción de la eficacia de los mismos y una dificultad de colaboración entre ellos mismos debido a su diversidad de objetivos y maneras de operar.

Tal laxitud regulatoria para los Consejos de Comunicación fue equivalente a que, por ejemplo, en el ámbito fiscal se aceptara que cada ciudadano interpretara subjetivamente la forma, cantidad y tiempo para el pago de sus impuestos o en el terreno de la justicia se admitiera que cada persona especulara como cumplir con la Ley de respeto de la vida de terceros y no seguirla puntualmente, según lo determina la Carta Magna o en el terreno laboral se permitiera que cada empresario determinara caprichosamente como aplicar la *Ley del Trabajo* con sus empleados o en la esfera de la vialidad urbana se consintiera que cada conductor de vehículos decidiera como respetar los semáforos en los cruceros del tránsito, etcétera. Todo ello crearía un

clima de anarquía que volvería muy difícil el funcionamiento armónico y civilizado de una sociedad.

Con dichas acciones se violaron los preceptos de la Constitución Política Mexicana, la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, la *Ley Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México*, los *Criterios Para Asegurar la Independencia y Una Política Editorial Imparcial y Objetiva elaborados por cada Consejo* y los *Códigos de Ética* del Canal 11, Canal 14 y del SPREM, entre otros (Esteinou, 2023b, pp. 92-93).

Conclusiones

Tal comportamiento irregular confirmó el abandono de la misión cardinal de los medios de comunicación de Estado de servicio público para tutelar el derecho a la información, su tarea educativa, su compromiso ético, sus objetivos culturales, su responsabilidad de comunicar con pluralidad, independencia, imparcialidad y objetividad, etc., para adoptar una impresionante misión de aparatos de "ideologización mesiánica" cargada excesivamente de publicidad oficialista cortesana con objeto de alabar al gobierno reinante, sin ninguna revisión crítica sobre la gestión de la *Cuarta Transformación* a lo largo de sus cinco años de administración.

Sin embargo, pese a la evidencia de tales realidades transgresoras de las normatividades establecidas, lo más asombroso de esta realidad fue que todos los Consejeros Ciudadanos de Comunicación e incluso los Defensores de las Audiencias de dichos medios mantuvieron una posición tolerante, complaciente, silenciosa y permisiva sobre los quebrantamientos de las funciones que les corresponden ejercer al supervisar que se cumpla con el ejercicio de la comunicación de Estado de servicio público en condiciones de autonomía, equilibrio, imparcialidad y pluralidad y no de propaganda política sectaria.

Así, "en los medios públicos de […] México se constató su falta de independencia y sus sesgos oficialistas […] y la continuidad de la gubernamentalización de la administración de esas emisoras puede leerse como una expresión de la escasa incidencia de sus Consejos Ciudadanos" (Linares & Segura, 2022, p. 75).

La acumulación de este panorama reglamentario vaporoso generó muchos vacíos operativos y legales que demanda la necesaria revisión profunda de la figura de los Consejeros Ciudadanos de Comunicación dentro del entramado legal de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, las pautas del *IFETEL* y otras normatividades afines, para permitir que la participación comunicativa ciudadana enriquezca el funcionamiento de los medios de difusión colectivos en México y no su estancamiento.

Referencias

Álvarez Icaza Longoria, E. (2004). Participación ciudadana y derechos humanos en los medios de comunicación. En J. Esteinou (Coord.), *La Radio de los Ciudadanos a un Año de Creación.* Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Subsecretaría de Desarrollo Político, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México.

Canto Chac, M. (2004). El acceso de los ciudadanos a los medios: ¿Algo más que una ilusión? En J. Esteinou (Coord.), *La Radio de los Ciudadanos a un Año de Creación.* Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Subsecretaría de Desarrollo Político, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México.

Creel Miranda, S. (2004). La creación de la Radio Ciudadana.En J. Esteinou (Coord.), *La Radio de los Ciudadanos a un Año de Creación.* Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Subsecretaría de Desarrollo Político, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México.

Constitución Política Mexicana, (2023). Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Cámara de Diputados*, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 6 de junio, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf

Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. (2014). *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, No. 13, Vol. DCCXXX, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Mexicano, Secretaría

de Gobernación, Gobierno de México, México, D.F, 14 de julio, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014

Esteinou Madrid, J. (2004). Hacia un nuevo modelo de comunicación social: la radio ciudadana. En J. Esteinou (Coord.), *La Radio de los Ciudadanos a un Año de Creación.* Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Subsecretaría de Desarrollo Político, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México.

Esteinou Madrid, J. (2023). Medios de comunicación de servicio público en México: Aparatos ideológicos de la 4-T. *Revista El Cotidiano, 38*(239). https://www.researchgate.net/publication/371865201_Medios_de_comunicacion_de_servicio_publico_en_Mexico_Aparatos_ideologicos_de_la_4-T

Guía de apoyo para la acreditación de los Mecanismos a que se refiere el art. 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, (2015). *Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL)*, Organismo Autónomo, Gobierno de México, México, julio https://concesionesradio.ift.org.mx/docs/usos/guia_de_apoyo.pdf

Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, (2015). *Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL)*, Gobierno de México, Distrito Federal, México, 24 de julio https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/lineamientos23042021.pdf

Linares, A., & Segura, M. S. (2022). Instituciones participativas de políticas de comunicación en Latinoamérica. Modelos, barreras, logros y desafíos. *Revista Comunicación y Medios, 31*(46), 68-81. https://doi.org/10.5354/0719-1529.2022.67688

Ortega Ramírez, P. (2020). Medios públicos: No sin sociedad. Avances y limitaciones en su regulación. En R. Gómez (Coord.), *A seis años de la ley de telecomunicaciones y radiodifusión. Análisis y propuestas.* Editorial Tintable; Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI); Universidad Autónoma Metropolitana, https://www.researchgate.net/publication/348659407_A_SEIS_ANOS_DE_LA_LEY_FEDERAL_DE_TELECOMUNICACIONES_Y_RADIODIFUSION_Analisis_y_propuestas

Paoli Bolio, F. J. (2004). La radio como espacio público ciudadano. En J. Esteinou (Coord.), *La Radio de los Ciudadanos a un Año de Creación.* Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Subsecretaría de Desarrollo Político, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México.

Rivera Sánchez, S., Valera Mattute, Á., & Gómez Magaña, E. (Coords.). (2012). *Mejores prácticas de los gobernantes en los Consejos Consultivos Nacionales en materia agropecuaria y ambiental.* Instituto Para la Defensa del Interés Público. https://consejosconsultivos.mx/ebook/consejos_consultivos_nacionales_ebook.pdf

Villarreal Martínez, M. T. (2009). *Los consejos ciudadanos y la gestión pública en Nuevo León* [paper]. XXII Concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública: La participación de los ciudadanos en la gestión pública, Caracas, Venezuela, http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1016/1/Los%20consejos%20ciudadanos%20y%20la%20gestión%20pública%20en%20Nuevo%20León.pdf